

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
038-E-2025

Acta de la sesión extraordinaria número treinta y ocho celebrada el veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones, al ser las nueve horas con siete minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidora Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Andrea Corrales Hernández
Asistente de Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1. Comprobación de Quórum
 - Oración
- 2. Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 10-2025

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, el Regidor José Miguel Cubero Abarca, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia del Regidor Olger Trejos Chavarría, el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perrozi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo.

ARTICULO II: Análisis y Aprobación de Modificación Presupuestaria N° 10-2025

- 1) Oficio PHM-122-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2025-10e.

2025.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

2025.01.01. Administración General

Se rebaja la suma de ¢ 1,600,000.00 (un millón seiscientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (*Actividades protocolarias y sociales*) y la suma de ¢ 1,417,000.00 (un millón cuatrocientos diecisiete mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (*Equipo y mobiliario de oficina*), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 1. SERVICIOS (*Otros servicios de gestión y apoyo*) por un monto total de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100), 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (*Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Materiales y productos de plástico*) por un monto total de ¢ 577,000.00 (quinientos setenta y siete mil con 00/100) y 5. BIENES DURADEROS (*Maquinaria, equipo y mobiliario diverso*) por un monto total de ¢ 590,000.00 (quinientos noventa mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

...Justificación para dotar de un sistema de seguridad en la Casa de la Cultura –Municipalidad de Coto Brus

Con el reciente traslado de las oficinas administrativas de la Municipalidad de Coto Brus a las instalaciones de la Casa de la Cultura, se ha identificado la necesidad urgente de fortalecer las condiciones de seguridad del nuevo espacio institucional, con el fin de resguardar tanto los bienes municipales como la información sensible, documentación oficial que se custodia en dichas oficinas y por supuesto los activos Municipales.

En este sentido, se considera prioritario dotar de recursos el rubro presupuestario correspondiente a “Maquinaria y equipo diverso”, con el propósito de adquirir un sistema integral de alarmas y/o de seguridad. Este sistema incluiría sensores de movimiento, paneles de control, sirenas,

dispositivos de alerta y otros insumos tecnológicos que permitan una vigilancia adecuada, contribuyendo así a la protección de los activos institucionales y al bienestar del personal municipal que labora en el edificio. La implementación de este sistema no solo responde a principios básicos de seguridad y protección patrimonial, sino que además forma parte de las acciones preventivas orientadas a minimizar riesgos ante posibles actos vandálicos, robos o accesos no autorizados. Asimismo, permitirá asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales, alineándose con los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Por lo anterior, se hace necesaria la realización de una modificación presupuestaria, a fin de redirigir recursos financieros hacia el rubro indicado, garantizando una adquisición oportuna y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria.

Además, ...Este movimiento se solicita para cubrir los gastos de actividades del Cantonato con el fin de organizar un evento que sea accesible para toda población a la vez que se dinamiza la economía del cantón. Dentro de las actividades de mayor impacto se tiene proyectado hacer un concierto con Los Giles quienes cuentan con un repertorio apto para toda la familia y en presentaciones anteriores en la zona ha tenido gran aceptación de los Cotoabreseños.

Por otra parte, ...Esta solicitud obedece a la necesidad de adquirir el servicio de polarizado, para la oficina de la alcaldía y secretaria del alcalde, siendo que la luz solar que ingresa a través de las ventanas es bastante fuerte y causa molestias a los empleados y contribuyentes, además de comprometer la privacidad en nuestras áreas de trabajo.

Finalmente, ...Esta solicitud obedece a la necesidad de adquirir el un dos tanques de 2500 litros para almacenamiento de agua potable, una bomba hidroneumática y todo lo necesario para la instalación tanto de la parte eléctrica como la tubería de abastecimiento debido a que el abastecimiento de agua potable es deficiente y poco confiable y así poder brindar a tanto al personal de este municipio como a los contribuyentes que nos visitan a diario acceso a este recurso vital para la calidad de vida y la salud pública.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: Correo Electrónico del 23 de julio de 2025, de la 1:43 pm suscrito por la Jefatura del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, DVP-0068-2025-SGP suscrito por la Vicealcaldesa Municipal y DAM – 0289 – 2025 – PHM suscrito por el Alcalde Municipal.

2025.02. SERVICIOS COMUNALES

2025.02.09. EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Se refuerza el renglón de egresos denominado: 1. SERVICIOS (*Actividades protocolarias y sociales*) por un monto total de ¢ 2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil con 00/100). Cuyos recursos provienen del remanente de **Administración General** y **SERVICIOS COMUNALES (GSyDH (OFIMM y Otros))**.

Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:

Extraordinaria 038
29 - agosto - 2025
Pág. N° 4

“...Este movimiento se solicita para cubrir los gastos de actividades del Cantonato con el fin de organizar un evento que sea accesible para toda población a la vez que se dinamiza la economía del cantón. Dentro de las actividades de mayor impacto se tiene proyectado hacer un concierto con Los Giles quienes cuentan con un repertorio apto para toda la familia y en presentaciones anteriores en la zona ha tenido gran aceptación de los Cotobruseños.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DVP-0068-2025-SGP suscrito por la Vicealcaldesa Municipal.

2025.02.10. SERVICIOS COMUNALES

2025.02.10.06. GSyDH (OFIMM y Otros)

Se rebaja la suma de ¢ 2,300,000.00 (dos millones trescientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (*Viáticos dentro del país y CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO*), la suma de ¢ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (*Combustibles y lubricantes*) y la suma de ¢200,000.00 (doscientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (*Equipo de comunicación*), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (*Maquinaria, equipo y mobiliario diverso*) por un monto total de ¢ 2,000,000.00 (dos millones con 00/100). Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:

“...Considerando el acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 046, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo VI, Inciso 2; atendió a la Licda. Siani Castillo Carrillo, Gestión Social, quien presentó la propuesta de la Casa Municipal de la Mujer.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que gire las instrucciones y realice las gestiones correspondientes para elaborar dicho proyecto.

Se dispone, según conversación con su persona en reunión del día de hoy en horas de la mañana, dar inicio con el proyecto en el antiguo edificio municipal planta baja, a excepción del espacio ocupado por el Archivo Central, para desarrollar actividades vinculadas al mismo:

Componentes del Proyecto:

a) Atención Integral:

- Psicología*
- Trabajo social*
- Asesoría legal*

b) Formación y Capacitación:

- Talleres de autoestima, liderazgo, derechos humanos.*
- Formación técnica y emprendedurismo.*
- Alfabetización digital y financiera.*

c) Prevención y Participación Comunitaria:

- Campañas de sensibilización.*
- Actividades culturales y educativas.*
- Espacios de participación ciudadana y redes de apoyo.*

d) Coordinación Institucional:

- Convenios con instituciones como INAMU, Caja, IMAS, Poder Judicial, etc.*
- Mesa local de atención a la violencia contra las mujeres.*

Por lo anterior solicito su autorización para realizar modificación presupuestaria con el firme objetivo de realizar las acciones requeridas para proveer las gestiones administrativas financieras correspondientes para

la implementación de dicho proyecto, principalmente en el equipamiento de equipo diverso para funcionamiento básico y necesario, esperando poder ofrecer un servicio de calidad a las usuarias que se van a atender en este espacio.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: OGS-0024-2025-DAM suscrito por la Jefatura del Proceso de Desarrollo Social y Humano.

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL			Asignación Presupuestaria	
Dimensión de Política y Participación Ciudadana	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus.	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se ejecutarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	1,600,000.00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Dotar de recursos necesarios para la operación de la Gestión Social y Desarrollo Humano, dentro de las competencias de la OFIMM, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Disponibilidad oportuna de los recursos para el área de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de la OFIMM y sus competencias, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley 7600, Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, entre otras leyes o reglamentos, migración, étnia, entre otros, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	1,000,000.00
Dimensión de Cultura y Deporte	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel cultural, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	2,600,000.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2025 – 10** se modifica la suma de **¢ 6,017,000.00** (seis millones diecisiete mil con 00/100).

Gobierno Local de Coto Brus Gestión Administrativa – Financiera Modificación Presupuestaria N° 2025 - 10					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2025.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	7 807 666,45	1 417 000,00	3 017 000,00	6 207 666,45
2025.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 807 666,45	1 417 000,00	3 017 000,00	6 207 666,45
1.	SERVICIOS	2 125 051,35	250 000,00	1 600 000,00	775 051,35
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	250 000,00	-	250 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	250 000,00	-	250 000,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 125 051,35	-	1 600 000,00	525 051,35
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 125 051,35	-	1 600 000,00	525 051,35

2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	203 365,91	577 000,00	-	780 365,91
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	203 365,91	577 000,00	-	780 365,91
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	555,14	190 000,00	-	190 555,14
2.03.06	Materiales y productos de plástico	202 810,77	387 000,00	-	589 810,77
5.	BIENES DURADEROS	5 479 249,19	590 000,00	1 417 000,00	4 652 249,19
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 479 249,19	590 000,00	1 417 000,00	4 652 249,19
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5 478 965,23	-	1 417 000,00	4 061 965,23
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	283,96	590 000,00	-	590 283,96
2025.02.	SERVICIOS COMUNALES	8 889 443,93	4 600 000,00	3 000 000,00	10 489 443,93
2025.02.09.	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	623 558,97	2 600 000,00	-	3 223 558,97
1.	SERVICIOS	623 558,97	2 600 000,00	-	3 223 558,97
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	623 558,97	2 600 000,00	-	3 223 558,97
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	623 558,97	2 600 000,00	-	3 223 558,97
2025.02.10.06.	GSyDH (OFIMM y Otros)	8 265 884,96	2 000 000,00	3 000 000,00	7 265 884,96
1.	SERVICIOS	6 665 884,96	-	2 300 000,00	4 365 884,96
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	529 100,00	-	200 000,00	329 100,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	529 100,00	-	200 000,00	329 100,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6 136 784,96	-	2 100 000,00	4 036 784,96
1.07.01	Actividades de capacitación	3 867 784,96	-	1 100 000,00	2 767 784,96
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 269 000,00	-	1 000 000,00	1 269 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	800 000,00	-	500 000,00	300 000,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800 000,00	-	500 000,00	300 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	800 000,00	-	500 000,00	300 000,00
5.	BIENES DURADEROS	800 000,00	2 000 000,00	200 000,00	2 600 000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	800 000,00	2 000 000,00	200 000,00	2 600 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	800 000,00	-	200 000,00	600 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
2025	TOTALES	16 697 110,38	6 017 000,00	6 017 000,00	16 697 110,38

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2025-10 de acuerdo con el oficio PHM-122-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Angel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Deyanira Hernández Barrantes, Carlos Alberto Espinoza Lobo, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a someter la modificación presupuestaria número 10-2025, los que estemos de acuerdo con esta modificación nos pronunciamos, aprobada cuatro votos positivos y Miguel, me imagino que justifica su voto".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, justifica su voto negativo y menciona: "Sí, por un lado, me duele porque sinceramente es muy importante lo de la casa de la mujer, es muy importante lo que hay que hacerle a esta municipalidad, las cámaras y todos, pero sigo insistiendo en las necesidades que hay en el cantón de Coto Brus".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias, Miguel, entonces queda la eh modificación aprobada con mayoría absoluta, se dispensa de todo trámite. Compañeros, al no haber más puntos a tratar se cierra la sesión al ser las 9:43 minutos del día 29 de agosto del 2025".

Finaliza la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y tres minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTA MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
**ASISTENTE DE SECRETARIA DEL
CONCEJO**